



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0068660/2012 y sus agregados N° 0068535/2012, 0022934/2013, por el que la alumna de la Carrera CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan CB90), Srta. Melisa Carla TERRAGNI, plantea situación en la Cátedra BIOLOGÍA CELULAR; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita el reconocimiento de la nota de promoción de la Asignatura BIOLOGÍA CELULAR a fs. 05;

Que a fs. 06/01 la Profesora Titular de la Cátedra expresa que si bien la alumna obtuvo un promedio de 7 puntos, la alumna no cumplimentaba con el Art. 24 inc. A) del Régimen de Alumno vigente para la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que en el Acta de examen se le asigno "Ausente" y en observaciones se aclaró que la alumna firmo por error a fs. 09;

Que dicha circunstancia fue comunicada inmediatamente y la alumna nunca acudió a la cita que fuera convocada a tal efecto;

Que los documentos incorporados, consta que la alumna no ha cumplimentado a los fines de la promoción con lo dispuesto por el Art. 24 inc. A) del Régimen de Alumno vigente para dicha Carrera a fs. 14;

Que las actuaciones académica de la alumna da cuenta de dicho incumplimiento a fs. 20 a 25;

Que el Acta de Exámenes posee tanto fe pública instrumental Art. 993 del C.C., así como la presunción de legitimidad del Art. 12 de la Ley Nacional 19549, de Procedimientos Administrativos, mientras que lo consignado en la libreta del alumno es sólo un principio de prueba escrita, el cual no resulta hábil para conmovir la fe de los registros públicos académicos, por lo que corresponde estar a lo registrado en estos últimos;

El Dictamen N° 52065, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 29, el cual se comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Srta. Melisa Carla TERRAGNI (DNI: 36.240.047 – Matricula 36240047).

Art. 2º).- Infórmese a la alumna en cuestión, que deberá cumplir con las disposiciones que rigen en la Facultad para el cursado y aprobación de las materias de la carrera que cursa.

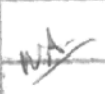
Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente a la Alumna Melisa Carla Terragni, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

MANC. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCION Nº 785 - HCD-2013.-
	MBL/
	
	AREA OPERATIVA